



Universidad Nacional

Expte. 21-01-25272.-

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 28 MAR 2001

VISTO el pedido efectuado por la Dra. Zulma Gangoso, Directora del Proyecto "Estrategias de enseñanza en resolución de problemas en física y su relación con el desempeño de los alumnos" subsidiado por FONCyT (código 04-05430); en el sentido que se otorgue un apoyo de este Rectorado para garantizar la prosecución del mismo y,

CONSIDERANDO:

Que según consta en la copia de documentación que se acompaña, el proyecto mencionado es el único correspondiente al área Ciencias Humanas y Sociales que ha sido admitido, acreditado y financiado por la entidad mencionada, con ejecución prevista en esta Universidad y cabe destacar que en el subítem II.10 Educación, en todo el país, han sido acreditadas sólo tres propuestas, con ejecución respectivamente en el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), y en esta Casa..

Lo informado por la Dra. Gangoso, en relación a la situación laboral del Dr. Enrique Coleoni, integrante del grupo de trabajo, quién revista en la planta de FAMAFA con un cargo de auxiliar de primera (DS) y es especialista en los temas referidos en el apartado C de la propuesta.

Que debido a la delicada situación presupuestaria, a pesar de tener evaluación positiva de la comisión académica del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, no ha sido posible otorgarle al Dr. Coleoni mayor dedicación en el cargo que ocupa, situación que pone claramente en riesgo la continuidad del aporte del nombrado al proyecto de referencia.

Que el Dr. Coleoni ha dado acabadadas muestras de su contracción a la importante labor encomendada.

Por ello,



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Ste. 21-01-25272.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Disponer, con carácter de asignación complementaria por mayor productividad y en los términos de las Ords. 4 y 7/95, las RR.HCS 471/95 y 10/96 y RR.RR 480/96 y 1327/98, el pago al Dr. ENRIQUE COLEONI del monto mensual de \$ 815,22.- (Pesos ochocientos quince con veintidos centavos), el que estará sujeto a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme al art. 19 de la Ley 24447/94, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2001, erogación que será atendida con fondos de Recursos Propios de la Secretaría General.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable y a la Secretaría de Administración.

Ae

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

334